

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, PARA “ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINES MUNICIPALES EN LA ENTRADA DEL NÚCLEO URBANO DE LOS LLANOS DE ARIDANE”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA RECIBIDA DEL OAPN, ART. 44 DEL REAL DECRETO LEY 20/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

En Santa Cruz de La Palma,

REUNIDOS

De una parte, **Doña María Noelia García Leal**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con CIF P3802400F y Patrono de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

De otra parte, **Don Ernesto Aguiar Rodríguez**, Director Ejecutivo de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con CIF G76724723, N° 344 del Registro de Fundaciones Canarias, y domicilio en calle Francisco Abreu nº9, 38700 Santa Cruz de La Palma.

EXPONEN

Primero: Que la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, en adelante, La Fundación, es una fundación del sector público, constituida por el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para dar cumplimiento a las funciones, fines y obligaciones encomendadas por la UNESCO a las reservas de la Biosfera dentro del Programa MaB, Man and Biosphere, (Persona y Biosfera), e integrada por los Ayuntamientos de Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, El Paso, Fuencaliente de La Palma, Los Llanos de Aridane, Puntagorda, Puntallana, San Andrés y Sauces, Santa Cruz de la Palma, Tijarafe, Villa de Garafía, Villa de Mazo, Villa y Puerto de Tzacorte, el Cabildo Insular de La Palma, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General del Estado. Inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 344 y adscrita al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.


Segundo: Que La Fundación ha recibido una subvención directa mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, en adelante OAPN, modificada por resolución de fecha 24 de febrero de 2023, en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación

Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723

Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es

Comprometidos con

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 13-04-2023 14:07:47	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2023-010554	Fecha: 14-04-2023 12:28	
N° expediente administrativo: 2023-003134 Código Seguro de Verificación (CSV): 556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 12:34:19 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-06-2023 12:13:53	

de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, para: “La restauración de ecosistemas degradados y de infraestructuras para la conservación de los recursos naturales” y “Apoyo a la producción, promoción comercialización de productos locales y otras medidas de fomento del desarrollo sostenible, sostenibilidad del turismo, recuperación paisajística, medidas de apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos”.

Tercero: Que la ejecución de esta subvención se estructura en un Programa de Actuaciones, que, a su vez se subdivide en cuatro ejes: “Restauración y desarrollo de los recursos hídricos”; “Restauración y desarrollo de la energía, fomentando la sostenibilidad, a través de energías más eficientes y limpias”; “Recuperación y mejora de los senderos, miradores, paisajes y el patrimonio, favoreciendo un desarrollo sostenible del sector turístico” y “Apoyo a la producción, promoción y comercialización de productos locales y otras medidas de fomento del desarrollo sostenible, sostenibilidad del turismo, recuperación paisajística, medidas de apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos”.

Cuarto: Que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane es Patrono de La Fundación, y ha presentado propuesta de actuación en su término municipal denominada: “Acondicionamiento y embellecimiento de jardines municipales en la entrada del núcleo urbano de Los Llanos de Aridane”; para su ejecución por La Fundación con cargo a la referida subvención.

Quinto: Que en el Eje 3, “Recuperación y mejora de los senderos, miradores, paisajes y el patrimonio, favoreciendo un desarrollo sostenible del sector turístico”, del antedicho Programa de Actuaciones, se encuentra la acción denominada “Actuaciones en la creación, recuperación, desarrollo y mejora de la red de senderos locales, miradores y lugares emblemáticos de los municipios de La Palma”, en la cual tiene cabida el proyecto: “Acondicionamiento y embellecimiento de jardines municipales en la entrada del núcleo urbano de Los Llanos de Aridane”, puesto que con el mismo se pretende recuperar un espacio significativo de este municipio, afectado por la reciente erupción volcánica.

Sexto: Que se ha aceptado por la Dirección Ejecutiva de La Fundación la propuesta de la actuación planteada desde el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane denominada: “Acondicionamiento y embellecimiento de jardines municipales en la entrada del núcleo urbano de Los Llanos de Aridane”, por tener cabida dentro de las previstas en el referido Programa de Actuaciones.


Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723

Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es

Comprometidos con



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 13-04-2023 14:07:47	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-010554	Fecha: 14-04-2023 12:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003134 Código Seguro de Verificación (CSV): 556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 12:34:19	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-06-2023 12:13:53	

Y en base a lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y La Fundación para la realización de la siguiente actuación: “Acondicionamiento y embellecimiento de jardines municipales en la entrada del núcleo urbano de Los Llanos de Aridane”, cuya financiación se realizará con cargo a la subvención directa concedida a La Fundación, mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, modificada por resolución de fecha 24 de febrero de 2023, en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

El interés público común que justifica la suscripción del presente convenio viene determinado por la necesidad de acondicionar y embellecer una de las zonas ajardinadas del municipio, concretamente la ubicada en la rotonda que da acceso al núcleo urbano de los Llanos de Aridane, ya que se trata de su entrada principal y con una intensidad de tráfico muy elevada.

Segunda: Obligaciones de las partes.

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane se compromete a autorizar a La Fundación para la ejecución de la acción denominada “Acondicionamiento y embellecimiento de jardines municipales en la entrada del núcleo urbano de Los Llanos de Aridane”, con el fin de acondicionar y embellecer la imagen de la rotonda que da acceso al núcleo urbano de los Llanos de Aridane, ya que se trata de su entrada principal y con una intensidad de tráfico muy elevada, y nombra como Asistencia Técnica y Coordinador de Seguridad y Salud, válido para cualquier duda o consulta que se derive de la ejecución de esta actuación, a Juan Antonio Padrón Hernández, Arquitecto Técnico Municipal.


La Fundación se compromete a realizar el procedimiento de contratación de la actuación “Acondicionamiento y embellecimiento de jardines municipales en la entrada del núcleo urbano de Los Llanos de Aridane” y supervisar su ejecución conforme al contrato y el proyecto que lo motivó, y financiar el coste de la misma con cargo a la subvención directa concedida a La Fundación, mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, modificada por resolución de fecha 24 de febrero de 2023, en base

Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723

Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es

Comprometidos con

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 13-04-2023 14:07:47	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-010554	Fecha: 14-04-2023 12:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003134 Código Seguro de Verificación (CSV): 556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 12:34:19	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-06-2023 12:13:53	

al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

La Fundación designa como directores de los trabajos a Doña Mónica de los Ángeles Gómez Curiel y a Don Omar Delgado González, ambos Técnicos de La Fundación, para la ejecución del Programa de Actuaciones de la antedicha subvención.

El Ayuntamiento será responsable de la presentación de todos los permisos, informes o licencias necesarias para la ejecución del proyecto, incluidos los referidos a la titularidad de los terrenos por los que transcurre la obra planteada.

Cualquier paralización de los trabajos, tanto parcial como total, por causas imputables a ese Ayuntamiento, será éste quien asuma los gastos derivados de la misma.

Tercera: Seguimiento y control.

Se establece una comisión de seguimiento, formada por un representante de cada una de las partes, para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las cláusulas de este convenio. Dicha comisión se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las partes.

Cuarta: Duración.

La vigencia del presente convenio será igual al tiempo de ejecución de la actuación denominada “Acondicionamiento y embellecimiento de jardines municipales en la entrada del núcleo urbano de Los Llanos de Aridane”, no pudiendo exceder de 4 años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Quinta: Modificación y resolución.

El presente convenio de colaboración podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio:


Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723

Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es

Comprometidos con



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 13-04-2023 14:07:47	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-010554	Fecha: 14-04-2023 12:28	
<p>Nº expediente administrativo: 2023-003134 Código Seguro de Verificación (CSV): 556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 .</p>			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 12:34:19	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-06-2023 12:13:53	

- a) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- b) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.
- c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- d) Por cualquiera otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Sexta: Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse.

La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes, en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este convenio de colaboración, no resuelto en el seno del comité de seguimiento, se resolverá conforme a lo que al efecto se determine por los Jueces y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes lo firman.

Doña María Noelia García Leal
Alcaldesa – Presidenta
Excmo. Ayuntamiento de
Los Llanos de Aridane


Don Ernesto Aguiar Rodríguez
Director Ejecutivo
F.C. Reserva Mundial de la
Biosfera La Palma

Calle Francisco Abreu, 9
38700 Santa Cruz de La Palma
Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias. España
C.I.F. G-76724723

Teléfono: +34 922 415 417
info@lapalmabiosfera.es
www.lapalmabiosfera.es

Comprometidos con

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Firmado por:	MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 13-04-2023 14:07:47	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2023-010554	Fecha: 14-04-2023 12:28	
Nº expediente administrativo: 2023-003134 Código Seguro de Verificación (CSV): 556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/556FD58DF1D5AE499AF7249DD792FFE6 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 12:34:19	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-06-2023 12:13:53	